

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 8 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social en 54.931,40 euros, quedando fijado en 18.653.116,80 euros, mediante la amortización de 1.828 acciones propias, números «10.301 a 10.360, 20.651 a 20.720, 40.090 a 40.159, 51.693 a 51.759, 69.721 a 69.813, 76.331 a 76.414, 108.758 a 108.893, 119.866 a 119.958, 196.646 a 197.065, 322.422 a 323.156», todos inclusive y modificar en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio María Miquel Valero.—32.593.

PIENSOS RAVES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2003, a las diecisiete horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2003 a la misma hora, en el domicilio social de esta Sociedad, sito en avenida Girona, número 5, de Sant Gregori, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación y examen de las cuentas anuales y, en su caso, censura o aprobación de la gestión social. Aprobación, en su caso, de las cuentas del Ejercicio 2002, determinando y resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Se hace constar de forma expresa que a partir del momento de la presente publicación, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales y el informe de gestión estarán a disposición de todos los accionistas, para ser examinados en el domicilio social de nuestra sociedad. Asimismo se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y a los efectos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado Orden del Día.

Sant Gregori (Girona), 20 de junio de 2003.—El Administrador único, don Josep Ravés Gusiñé.—32.795.

PONTECAR, S. L. (Sociedad absorbente)

RAYFROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Pontecar, Sociedad Limitada y Rayfros, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 09 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Rayfros, Sociedad Limitada (como sociedad absor-

bida), por parte de Pontecar, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, 17 de junio de 2003.—Fdo: María Josefa Eusebia Souto Rodríguez Administradora solidaria de Pontecar, sociedad limitada Fdo.: José Fernando Moldes Argibay Consejero delegado de Rayfros, sociedad limitada.—32.574.

y 3.^a 3-7-2003

PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2003, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en los locales de la sociedad en Madrid, C/ Arminza número 2 (La Florida), el próximo día 22 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a las diecisiete horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la remuneración de los administradores para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, con los requisitos legales, hasta un máximo del cinco por ciento del capital social.

Quinto.—Agrupación de las distintas series de acciones y modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Sexto.—Refundición de los estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de Junta General podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma, así como el texto íntegro de la modificación/es estatutaria/s propuesta/s y del informe del Consejo de Administración sobre la/s misma/s.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Antonio Ruiz Fernández—Huega.—33.534.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA

Anuncio extraviado de acciones

Habiéndose extraviado la acción de esta Sociedad número 517 de la serie «D» de valor nominal 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado de la misma a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—Jesús Galera Sanz, Secretario del Consejo.—32.803.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiéndose extraviado los título(s) acción(es) número(s) 40 de la serie «D» de valor nominal 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—32.568.

RENTALINK, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de abril de 2003, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador único.

Bilbao, 10 de abril de 2003.—El liquidador único, la entidad Asesoría de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima, representada por D. Francisco-Javier Saiz Zamanillo.—33.619.

REY SANTO, S. A. (Sociedad escindida)

INVERSIONES REY SANTO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de la sociedad, celebrada el día 16 de junio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la sociedad de las actividades empresariales de explotaciones de inmuebles y servicios a las empresas que se aportan a una sociedad de nueva creación, que se denominará Inversiones Rey Santo, S.L.

Los acreedores que lo soliciten tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como oponerse a la misma en los términos que prevé el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 23 de junio de 2003.—El Administrador único, Álvaro Navarro Jiménez.—32.824.

2.^a 3-7-2003

SAJERBAK PROMOCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

MASTER 3-H, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de junio de 2003, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sajerbak Promo-